

RADICADO No. 2022 -00054-00

PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: NICOMEDES PICO RANGEL
APODERADO: VANESSA LILIANA ROMERO GALEA
DEMANDADO: ALEXIS BRAVO ATAYA y SANDRA COLINA TINEO

Arauca, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022), en la fecha paso el presente proceso al despacho del señor Juez, favor proveer.

La secretaria;



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público



Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander

Juzgado Primero Civil Municipal

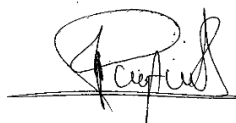
Arauca - Arauca

Arauca, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Téngase en cuenta el embargo del remanente solicitado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Arauca, mediante oficio No. 1721, de fecha 29 de junio de 2022, o lo que se llegare a desembargar del remanente en relación con los inmuebles de matrícula inmobiliarias No. 410-53106 y 410-1365, de propiedad de SANDRA COLINA TORRES, dentro del proceso Ejecutivo, radicado bajo el número 2022-00054-00, siendo demandante NICOMEDES PICO RANGEL y demandados ALEXIS BRAVO ATAYA y SANDRA COLINA TORRES, que se tramita en este Juzgado, para el proceso ejecutivo No. 2022-00001-00, adelantado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Arauca, siendo demandante NICOMEDES PICO RANGEL, en contra de ALEXIS BRAVO ATAYA y SANDRA COLINA TORRES, líbrese el oficio respectivo, con la expresa anotación que la medida se registra en **Segundo Turno de Remanente**.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO